



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
(Presidencia Municipal)
(Dirección General de Planeación y Evaluación del Desempeño)

Guadalajara, Jalisco, 14:00 catorce horas del día 01 primero de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Dirección General de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Presidencia Municipal del Gobierno Municipal de Guadalajara, sito en calle Hidalgo número 400 cuatrocientos, colonia Centro, código postal 44100 de esta Ciudad, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; arábigos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30 y 31 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; arábigo 207, fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, con relación a los artículos 17 y 116 fracción V de la Ley General de Archivos y 120 fracción IV y 124 fracciones III y IV de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza y suscribe la presente acta administrativa de entrega-recepción. -----

Para los efectos de la presente acta se entenderá por: **"Persona Servidora Pública Saliente"**, la persona que entrega; y **"Persona Entrante"**, LA CONTRALORÍA CIUDADANA quien recibe a través de su representante.-----

A efecto de llevar a cabo el acto de entrega-recepción la **"Persona Servidora Pública Saliente"** **Andrea Zarzosa Codocedo** se hace entrega formal de la Dirección General de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Presidencia Municipal, así como de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega a la **"Persona Entrante"**, LA CONTRALORÍA CIUDADANA, quien recibe la de la Coordinación de Asesoría de la Presidencia Municipal, con motivo de la designación de que fue objeto por parte de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco.-----

Se identifica la **"Persona Servidora Pública Saliente"** con credencial para votar con folio número **N1-ELIMINADO** expedida por el Instituto Nacional Electoral; quien señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la **N2-ELIMINADO 2**-----



N3-ELIMINADO 2

Comparece la persona servidora pública **Pedro Camaño Méndez** como **representante de La Contraloría Ciudadana** del Órgano Interno de Control del Gobierno de Guadalajara, y como **"Persona Entrante"**, quien se identifica con credencial expedida por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara número de empleado 14454, y señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Avenida 5 de Febrero número 249 doscientos cuarenta y nueve, Unidad Administrativa Reforma, en la colonia Las Conchas, código postal 44460, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con el objeto de auxiliar a las personas que participan y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de entrega-recepción.-----

La **"Persona Servidora Pública Saliente"** designa como testigo a la persona Alan Emmanuel Armenta Enríquez, quien se identifica con credencial para votar con número de folio **N4-ELIMINADO** expedida por el Instituto Nacional Electoral; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en **N5-ELIMINADO 2**

N6-ELIMINADO 2

La **"Persona Entrante"** designa como testigo a la persona **Marco Antonio Méndez Solís**, quien se identifica con Credencial para votar número de folio **N7-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Federal Electoral; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en **N8-ELIMINADO 2**

N9-ELIMINADO 2

Acreditado el carácter con el que comparecen a esta diligencia las personas participantes, se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentos asignados y generados en el ejercicio de las atribuciones normativas que son competencia de la Coordinación de Asesoría de la Presidencia Municipal del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco. -----

La presente acta se integra de 13 trece fojas útiles -incluyendo las identificaciones de las personas participantes-, a la que se le anexa (03 tres) discos compactos que contiene (n) los documentos en su versión electrónica y que corresponden a los formatos que se identifican como RH-1, RH-2, RM-2, RM-7, RM-9, RF-6, DD-1, DD-2, DD-4 y DD-8 que a manera de lista se relacionan y



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



forman parte de esta acta con el número de folio del 01 al folio 31, para lo que se firma el listado y la carátula de los (03 tres) discos compactos mencionados. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se adjuntan los formatos y anexos correspondientes a las áreas adscritas a de la Coordinación de Asesoría de la Presidencia Municipal del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco; y como anexo forman parte integral de la presente acta, del folio 01 al folio 31 haciéndose constar que la veracidad de la información que se presenta es responsabilidad de quienes la reportan para efectos de adjuntarla al presente documento.-----

La **"Persona Servidora Pública Saliente"** bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, como de la Coordinación de Asesoría de la Presidencia Municipal.-----

Se hace saber a la **"Persona Servidora Pública Saliente"**, que el acto de entrega-recepción del que se da constancia en la presente acta no implica la liberación de las responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

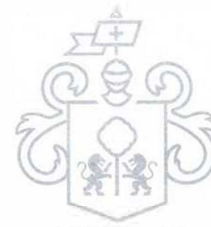
La **"Persona Entrante"** recibe la Coordinación de Asesoría de la Presidencia Municipal de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con las reservas de ley. -----

De igual manera se le hace saber a la **"Persona Saliente"** que una vez que se haya designado a la **"Persona Entrante"** ella deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción, y sus anexos, en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 26 y 27 del Reglamento para la Entrega- Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.-----

Se hace del conocimiento de la **"Persona Servidora Pública Saliente"**, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

requerida por la Contraloría Ciudadana. -----

Acto seguido, la **"Persona representante de la Contraloría Ciudadana"**, refiere a la **"Persona Servidora Pública Saliente"** y a la **"Persona Entrante"** que comparecen al acto de entrega-recepción que se consigna en la presente acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento. -----

En uso de la voz la **"Persona Entrante"**, manifestó textualmente lo siguiente: **"No hace Manifestaciones"**. -----

En uso de la voz la **"Persona Servidora Pública Saliente"**, **"No hace Manifestaciones"**. -----

La **"Persona representante de la Contraloría Ciudadana"**, en el ámbito de su competencia constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable, procediendo a declarar la recepción en resguardo de los bienes recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos descritos en los formatos y anexos, a la **"Persona Entrante"**, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. -----

Prevía lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acto de entrega-recepción a las **14:19 catorce horas con diecinueve minutos, del día 01 primero de octubre del año 2021 dos mil veintiuno**, firmando para constancia la presente acta -al margen y al calce- las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en **02 (dos) tantos**, entregando un ejemplar con firmas autógrafas y sus anexos en electrónico a la **"Persona Servidora Pública Saliente"** y el otro queda en custodia de **LA CONTRALORÍA CIUDADANA. "Persona Entrante"** Conste. -----

ENTREGA

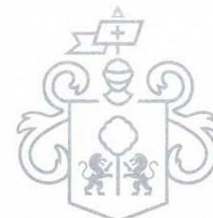
"Persona Servidora Pública Saliente"
Andrea Zarzosa Codocedo

RECIBE

"Persona Entrante"
**Pedro Camaño Méndez Representante de
la Contraloría Ciudadana**



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

**Testigo de la “Persona Servidora
Pública Saliente”**

Alan Emmanuel Armenta Enríquez

**Testigo de la “Persona Pública
Entrante”**

Marco Antonio Méndez Solís

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de entrega-recepción de fecha 01 primero de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, correspondiente a la Coordinación de Asesoría de la Presidencia Municipal del Gobierno Municipal de Guadalajara, consta de 21 veintiun fojas del acta e identificaciones así como de 1 un sobre sellado que contiene 1 un juego de llaves y un anexo con 8 ocho fotografías del estado que guardan las oficinas y su equipamiento.

“El Gobierno del Municipio de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: acta de entrega- recepción, y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Gobierno de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadDireccionResponsabilidades2020.pdf>”

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."